



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008960

Res. 6009/2022

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Inspección de Cultura Física y Recreación, referente a la necesidad de cubrir la vacante de Coordinador Directivo en la Escuela Técnica “Maestro Julio Castro” - Toledo - Anexo Polideportivo Toledo Chico;

RESULTANDO: I) que es necesario realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Directivo del citado Polideportivo con 40 horas semanales de labor en el departamento de Canelones;

II) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones, aprobar las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Directivo de la Escuela Técnica “Maestro Julio Castro” - Toledo - Anexo Polideportivo Toledo Chico – departamento de Canelones, con 40 horas

semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

A. OBJETO DEL LLAMADO:

Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñar la función de Coordinador Directivo de Polideportivo.

B. COMETIDO GENERAL:

Los Polideportivos son espacios para que los usuarios accedan a propuestas que permitan la enseñanza, el desarrollo y la práctica del deporte en sus diferentes ámbitos.

Los Polideportivos cuentan con un amplio espectro de actividades deportivas y recreativas contextualizadas, dirigidas a desarrollar capacidades asociadas a la comunicación, la ciudadanía, la colaboración y el trabajo en equipo, al emprendimiento y al desarrollo de atributos personales.

Las distintas propuestas que ofrecen los Polideportivos apuntan a una formación integral del sujeto y que constituyen al mismo tiempo un escenario capaz de aspirar al mejoramiento de los aprendizajes y de ofrecer experiencias de alta significación e intensidad.

C. REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física.
- Docente que integre los escalafones del sistema ya sea como aspirante, interino o efectivo.
- Debe poseer cuatro años de labor dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional al momento del Llamado.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad ejecutiva y producción escrita para elaborar programas y planes, así como presentación de informes y/o artículos de promoción y técnicos.



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Capacidad de análisis.
- Iniciativa.
- Capacidad creativa.
- Capacidad negociadora.
- Capacidad de trabajo en redes comunitarias e institucionales.

FUNCIONES:

- Responsabilizarse técnicamente del desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades que se desarrollen en el Polideportivo en sus diversas modalidades.
- Generar de manera permanente el trabajo en equipo, asumiendo el liderazgo y la responsabilidad del equipo de trabajo asignado al Polideportivo.
- Realizar informes periódicos a los Inspectores Coordinadores Generales de los Polideportivos.
- Responsable de la conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento, manteniendo actualizado el inventario, previendo, jerarquizando y cuidando las necesidades de insumos y materiales a ser adquiridos año a año.
- Contribuir a la administración y distribución de horarios y grupos en función de criterios pedagógicos, reglamentarios y en función de los acuerdos logrados con los demás Subsistemas.
- Deberá coordinar con el Equipo de Dirección de los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Elaborar, en coordinación con el resto de los docentes, un plan de trabajo para cubrir horas de clases no dictadas.

- Informar a la brevedad a la dirección escolar de situaciones irregulares que afecten el desarrollo de la tarea docente.
- Implementar las tareas administrativas del Polideportivo y asesoramiento de la labor a desempeñar.
- Responder las necesidades locales y departamentales de gestión que se les solicite por parte de la Inspección. Remitir informes periódicos al Cuerpo Inspectivo Superior.
- Asesorar, guiar y orientar al colectivo en los objetivos programáticos en función del plan al que se haga referencia, como también a los objetivos institucionales.
- Promover la oferta educativa de la Institución y actividades en la comunidad.
- Promover salas docentes para abordar temáticas correspondientes al área, de forma de fortalecer los espacios pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar actividades extracurriculares que promuevan vínculos saludables entre estudiantes y docentes.
- Promover la formación permanente de los docentes del área en articulación con la Inspección de Cultura Física.
- Fortalecer visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades deportivas competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- Asistir a salas convocadas desde Cultura Física u otras salas a las que sea convocado por las autoridades de la Institución.
- Proponer acciones creativas que tiendan a mejorar la gestión y la calidad pedagógica.

ETAPAS Y REQUISITOS DEL LLAMADO



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ETAPA 1 - Valoración de méritos y deméritos.

Se realizará acorde a la Circular N° 72/07 (Acta N° 114) de fecha 5 de junio 2007.

ETAPA 2 - Los aspirantes que pasen la etapa 1 deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al Polideportivo, al proyecto de Cultura Física y a los lineamientos de las actuales autoridades de la Institución.

Para pasar a la etapa 2, el postulante deberá superar el 50% de los puntos estipulados como máximo, en la etapa 1.

- a) Se entregará las pautas de elaboración de la propuesta.
- b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.
- 3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Daniel DOMENECH.

Coor. Beatríz GERMÁN.

Coor. Andrea ALDAMA.

- 4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 30/11/2022 al 14/11/2022, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.

En el interior en las sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

d) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

DISPOCISIONES VARIAS:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptoria. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4 De la ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

VV/vp